

Política

A nuestro entender hubo ciertos vicios, que consideraremos cuando analicemos la sentencia"

ÁLVARO SERRANO
FISCAL DE LA CAUSA



Acá se nos hizo un daño enorme para nuestras vidas. ¿Y ahora quién nos paga por todo eso?"

ULISES AEDO
FUNCIONARIO MUNICIPAL



Nos molesta que digan que la Fiscalía hizo un mal trabajo. Si nos absolvieron es porque somos inocentes"

LYA GONZÁLEZ
EXFUNCIONARIA MUNICIPAL



Creemos que esto pudo haberse evitado, las oportunidades fueron muchas"

MARCELA LARRAÍN
ABOGADA DE PAOLA ARAYA



DE LOS 10 ACUSADOS POR FRAUDE AL FISCO, HUBO DOS CONDENAS POR FALSIFICACIÓN Y NINGUNA POR FRAUDE

Felipe Aylwin es absuelto, pero aún no puede reasumir

Pese al fallo unánime del TOP aún no hay claridad si puede o no volver a sus funciones y el debate jurídico llegó al Concejo Municipal. Absueltos acusan un "daño irreparable" y la Fiscalía es objeto de duras críticas, incluso del mundo político.

POR: FELIPE AHUMADA JEGÓ *fahumada@ladiscusion.cl / **FOTOS:** CRISTIAN CÁCERES HERMOSILLA

Tras la lectura del veredicto realizado por el Tribunal Oral en lo Penal de Chillán (TOP) y en que se absolvía al suspendido alcalde de Chillán Viejo, Felipe Aylwin, y a otros siete acusados, el abogado defensor, Rodrigo Vera Lama, dijo como corolario "este fue un juicio por fraude al Fisco, en el que a ninguno de los 10 acusados se le condenó por fraude al Fisco. Fue un rotundo fracaso de la Fiscalía".

En efecto, el fiscal Álvaro Serrano y la procuradora del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Mariella Dentone, formularon cargos de fraude, colusión, falsificación de instrumento público y simulación de contrato a los acusados, por lo que dividieron los casos en cuatro grupos de imputación.

Y solo para los acusados Ignacio Moreno y Susana Fonseca (exfuncionarios de Dideco), el fallo resultó condenatorio, por su participación en la falsificación de firmas en actas de entrega. No por fraude ni colusión.

Tras la audiencia, el abogado Julio Díaz de Arcaya, representante de Felipe Aylwin, pidió que se emitiera el certificado de absolución con la consiguiente revocación de las medidas cautelares antes de las 18.00 horas de ayer, en que en la Municipalidad de Chillán Viejo se tenía que escoger al alcalde suplente para que asumiera como cabeza del consistorio mientras el alcalde titular estuviera suspendido.

Pese a que la solicitud fue acogida por el TOP, el debate sobre si tras ser absuelto y con todas las cautelares alzadas, Aylwin reasumía automáticamente el cargo, se instaló en la

El alcalde fue absuelto y así se revocaron todas las cautelares en su contra.

Hubo satisfacción al terminar el juicio entre los acusados que quedaron absueltos.

comuna chillanvejana. Para abogados como el propio Díaz de Arcaya y el penalista Rodrigo Vera Lama, "hoy el alcalde, como todos los otros acusados que fueron absueltos, recuperaron su derecho a sufragio. Ya no están acusados de nada por lo que automáticamente deben reasumir sus labores".

Para otros, como Esteban San Martín, representante de algunos concejales chillanveja-

nos, "primero se deben agotar todas las instancias que siguen a la lectura de sentencia, pasando por la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema".

A través de la unidad de Comunicaciones del Tribunal Electoral Regional (TER) Nuble, explicaron a LA DISCUSIÓN que "la incapacidad temporal del alcalde de Chillán Viejo decretada por el Tribunal Electoral Regional de Nuble quedaría sin efecto o

se mantendría, solo una vez que la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Penal se encuentre firme o ejecutoriada, esto es, una vez transcurridos los plazos legales para interponer los recursos pertinentes, o que el Tribunal de Alzada se pronuncie sobre estos".

Tampoco es plenamente coincidente lo que se ha resuelto por la Contraloría General de la República, que en sus resoluciones plantea

2 acusados fueron condenados por falsificación de instrumento público.

que los funcionarios públicos suspendidos por estar en calidad de acusados, pueden retomar sus cargos, una vez que se redacta y se hace pública la sentencia.

Esta sentencia será leída el próximo viernes 30 de agosto, en el TOP de Chillán.

Y en una discusión que pareciera infinita, Díaz de Arcaya advierte que "las cautelares se alzan en razón del derecho, no es el TER quien decide si

se alzan o no. Y hay norma, expresa, que así lo indica en nuestro propio Código Procesal Penal".

El defensor hace referencia al artículo 347. "Una vez concluida la deliberación privada de los jueces, de conformidad a lo previsto en el artículo 343, el tribunal dispondrá de forma inmediata el alzamiento de las medidas cautelares personales".

A modo de jurisprudencia se puede citar, por otro lado, el caso de la exalcaldesa de San Fabián, Lorena Jardúa, quien tras más de un mes de juicio en calidad de acusada por fraude electoral y suspendida del cargo, una vez que se leyó el veredicto absolutorio a su favor, en febrero de 2016, llegó ese mismo día, y en medio de una caravana, a retomar sus funciones.

De todas formas, Aylwin no está en condiciones de asumir. "Él tiene, por lo menos, para dos meses más en Santiago. Recordemos que él fue trasplantado de riñón y debe permanecer en observación por un largo tiempo", apuntó su defensor.

Mientras los exfuncionarios de Dideco, Susana Fonseca e Ignacio Moreno, fueron absueltos por los delitos de fraude al Fisco, se les condenó por falsificación de instrumento público, en relación a unas firmas falsas en actas de compra y entrega.

Ambos son representados por la abogada Rocío Burgess, de la Defensoría Penal Pública, quien dijo a LA DISCUSIÓN haber quedado conforme respecto a la absolución por los delitos de fraude al Fisco, "pero respecto a los de falsificación de instrumento público, analizaremos la sentencia del 30 de agosto, para ver los argumentos usados por el tribunal para condenar. De todas maneras será materia de estudio para la Defensoría".

Menos razones para estar conformes había en el Ministerio Público y en el Consejo de Defensa del Estado (CDE), a quienes se les rechazó además, la solicitud de demandas civiles asociada a la pérdida económica que postulaban, y que ascendía a los \$62 millones.

El fiscal Álvaro Serrano, como era de esperar, adelantó que aguardan la lectura de sentencia para analizar los fundamentos en que se apoyaron los jueces Claudia Montero, Raúl Romero y Claudia González para absolver de manera unánime, en todos los casos consignados.

Finalizada la audiencia, el persecutor dijo que "en el transcurso del juicio hubo algunos vicios relevantes".

Esto, por ejemplo, en relación a la ausencia de Felipe Aylwin, desde que se debió hospitalizar en Santiago para su trasplante de riñón.

"Esa, entre otras acciones realizadas por este tribunal, tendremos que tener en cuenta

Tras el fallo podría haber querrelas y demandas al Fisco por perjuicios.

Para mayor confusión, en la Municipalidad chillanvejana comunicaron que, tras el fallo del TOP, el alcalde Aylwin no está suspendido, sino que solamente con licencia médica.

Y en el Concejo Municipal, lejos de elegir un suplente, decidieron suspender la sesión, luego que el secretario municipal dijera que el alcalde ya no estaba suspendido.

Ante este escenario, los concejales encabezados por Jorge del Pozo presentarán una denuncia por desacato (ver página 6).

Esto no se termina acá

Conforme al fallo, fueron absueltos Felipe Aylwin, alcalde de la comuna de Chillán Viejo; Ulises Aedo, exadministrador municipal; Lya González, quien trabajaba para la alcaldía; Paola Araya, directora de Finanzas; Jorge León, exdirector de Dideco; Gabriela Garrido, directora de Adquisiciones; Francisco Fuenzalida, abogado del Juzgado de Policía Local; y la única particular, Silvana Ríos Steckler, gerente general de Buses Ríos.

Mientras los exfuncionarios de Dideco, Susana Fonseca e Ignacio Moreno, fueron absueltos por los delitos de fraude al Fisco, se les condenó por falsificación de instrumento público, en relación a unas firmas falsas en actas de compra y entrega.

Ambos son representados por la abogada Rocío Burgess, de la Defensoría Penal Pública, quien dijo a LA DISCUSIÓN haber quedado conforme respecto a la absolución por los delitos de fraude al Fisco, "pero respecto a los de falsificación de instrumento público, analizaremos la sentencia del 30 de agosto, para ver los argumentos usados por el tribunal para condenar. De todas maneras será materia de estudio para la Defensoría".

Menos razones para estar conformes había en el Ministerio Público y en el Consejo de Defensa del Estado (CDE), a quienes se les rechazó además, la solicitud de demandas civiles asociada a la pérdida económica que postulaban, y que ascendía a los \$62 millones.

El fiscal Álvaro Serrano, como era de esperar, adelantó que aguardan la lectura de sentencia para analizar los fundamentos en que se apoyaron los jueces Claudia Montero, Raúl Romero y Claudia González para absolver de manera unánime, en todos los casos consignados.

Finalizada la audiencia, el persecutor dijo que "en el transcurso del juicio hubo algunos vicios relevantes".

Esto, por ejemplo, en relación a la ausencia de Felipe Aylwin, desde que se debió hospitalizar en Santiago para su trasplante de riñón.

62 millones de pesos era lo que se propuso como monto de la supuesta defraudación.

"Por fin terminó este proceso"

El alcalde de Chillán Viejo, Felipe Aylwin, pidió que se exhibiera su imagen a los medios, a través del celular de su abogado, a modo de certificar a la opinión pública que sí seguía de manera telemática la audiencia.

Más tarde, absuelto, envió algunas impresiones de este proceso a través de un comunicado de prensa.

"Por fin terminó este proceso que significó un desgaste tremendo para mí y muchas personas. Siempre dije que era inocente en este proceso donde ya hubo un sobreesfuerzo y la Fiscalía en su actitud contumaz insistió en llevarme a un proceso judicial".

Criticó también a quienes, a su juicio, son los causantes de este proceso judicial. "La ambición de poder no conduce a nada bueno. Es hora de que sean más constructivo porque la gente de la comuna se lo merece. Nosotros, en tanto y cuando me recupere y tenga autorización para hacerlo, retomaré mis funciones como alcalde. Deseo mandar un abrazo fraterno a

todos los y las chillanvejanos y decirles que siempre he creído en una sabia frase de la Biblia: la verdad os hará libre. Dios los bendiga y espero pronto volver a estar con mi pueblo".

Para la Fiscalía también tuvo palabras. Aylwin comentó que el proceso fue "un gasto innecesario de recursos estatales, que implicó dejar muchos juicios orales de ciudadanos que requieren la misma dedicación que la Fiscalía puso en este caso. El fiscal dedicó seis años en investigar y tratar de encontrar pruebas que no existían porque no había delito".

Desde la política No es ni la primera ni la segunda vez que el senador Víctor Pérez Varela (UDI) ha criticado públicamente al Ministerio Público por el actuar en esta causa, acusándolo incluso de desprolijidad y negligentes.

Hoy, conocido el veredicto, los atacó otra vez. "Aquí el Ministerio Público, la Contraloría, deben dar explicaciones a la gente de Chillán Viejo, de por qué después de

seis años no se llegó a absolutamente a nada. La Fiscalía debe explicar qué antecedentes tenía hace seis años y que hoy se esfumaron".

Tras analizar los gastos fiscales que conllevó todo este proceso persecutorio, suma que "este gasto no dio fruto alguno, más bien resulta una bofetada a la ciudadanía que había confiado en la Fiscalía", culminando con "estos, simplemente, un fracaso para la justicia del país".

El senador Pérez planteó que la absolución se sustenta en "un mal trabajo investigativo", lo que desde hace semanas fue previsto por los mismos acusados.

"Nos preocupa que digan que se nos absolvió por un trabajo negligente ya que eso da a entender que si éramos culpables y, sencillamente, no se pudo demostrar. Pero lo cierto es que hubo cientos de documentos, decenas de testigos que fueron parte de este juicio, en el que quedó claro que la Fiscalía y el CDE sí hicieron su pega, pero nosotros realmente somos inocentes", cerró Lya González

la hora de revisar el fallo", agrega.

Serrano dijo seguir con la convicción de que se cometerían los delitos. "No entendemos, por ejemplo, que se condene a dos acusados por falsificación de instrumento público, y no a otros acusados que también estaban involucrados en esos hechos".

Rodrigo Vera Lama, por su parte, anunció que "junto con mi representada, Silvana Ríos, estamos estudiando la posibilidad de tomar acciones civiles contra el Fisco. Para ella y la empresa que representa es tremendamente difícil soportar la situación en la que la deja una acusación que deriva de una investigación negligente y que a lo largo de estos seis años de investigación, pudo haber terminado de mucho mejor manera, incluso para el Ministerio Público, pero se empecinaron, se encañonaron y ahora demostraron que fracasaron".

Finalmente, la jornada de ayer dio luces a posibles querrelas, incluso entre acusados.

Esto porque cuando el tribunal ofreció la palabra, y pese al acuerdo tomado con unanimidad, de que nadie usaría ese derecho, para sorpresa incluso de su propio abogado (Carlos Astorga), Francisco Fuenzalida sí lo hizo.

Fue un discurso muy duro contra Aylwin y en el que además dijo que Lya González no trabajó para las funciones encomendadas.

A raíz de esto, el abogado de la aludida, Julio Espinoza, pidió una copia de los audios de la audiencia.

En una línea similar, Ricardo Robles, representante de Ulises Aedo, asegura que "hoy todos ellos se van con pena. Se manchó su imagen y la absolución no reparará

el daño público y económico terribles que se les hizo". Aedo, quien de hecho fue quien denunció antes que nadie que en la Municipalidad chillanvejana había irregularidades, agrega que "nunca debíamos estar acá, pero el sistema nos trajo acá para pasar por esto, que es un juicio que se armó por gente que se encañonó por la lucha por el sillón alcaldicio".

Otra de las conclusiones a las que llegó es que "no sé cómo empiezo de nuevo mi vida personal y laboral. Lo más crítico es que es muy difícil defenderse de una acusación fiscal por injusta que sea. Ellos pueden hacer lo que sea con la gente a quien quiera acusar, y el que no tiene recursos está jodido. Si no fuera por mi abogado, todo pudo ser peor, y ahora ¿quién responde por todo el daño?".

La abogada Marcela Larraín, defensora de Paola Araya, destacó que "quedó claro que en la acusación de fraude al Fisco con concurso medial no hubo participación alguna de mi representada. La absolvieron de todo porque no cometió ningún delito".

Paola Araya añadió que "esto no solo fueron dos meses. El proceso, que fue muy complejo para mí, viene de años. Como aprendizaje me queda el observar mejor las situaciones y a las personas, porque nunca sabes de qué manera puedes verte envuelto en cosas como estas, pese a actuar siempre con principios y valores".

COMENTA E INFORMATE MÁS EN:
www.ladiscusion.cl

